

Legación Británica—Bogotá, 15 de Septiembre de 1900

El infrascrito, Ministro Residente de Su Majestad Británica, tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Dr. Carlos Martínez Silva, acusándole recibo de la atenta nota del 1.º de Agosto, por la cual le comunica que habiendo sido llamado á desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha entrado á ejercer las funciones correspondientes desde dicha fecha.

El infrascrito aprovecha esta ocasión para avisarle que ha comunicado á su Gobierno los hechos que se han sucedido, y mientras tanto le es muy grato ofrecer á S. E. las manifestaciones de su consideración muy distinguida.

GEORGE E. WELBY

A S. E. el Sr. Dr. Carlos Martínez Silva, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc., etc.—Bogotá

El Sr. Droullion, en su carácter de Gerente ó Encargado de los negocios de Francia, á quien también se comunicó la posesión del nuevo Ministro, contestó con la siguiente nota:

Legación de la República Francesa en Colombia—Bogotá, 17 de Septiembre de 1900

Sr. Ministro:

Recibí la nota que V. E. me hizo el honor de pasarme el 1.º de Agosto postrero para comunicarme que S. E. el Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, le había confiado la Cartera de Relaciones Exteriores y que en aquella misma fecha había tomado la dirección de ese Departamento.

Al dar las gracias á V. E. por tal comunicación, me apresuro á presentarle mis sinceras felicitaciones por la muestra de confianza tan elevada y tan justificada de que acaba de ser objeto, y aprovecho complacido esta primera ocasión para pedir á V. E. acepte las protestas de mi respetuosa consideración.

A. HENRI DROULLION

A S. E. D. Carlos Martínez Silva, Ministro de Relaciones Exteriores, etc., etc. etc.—Bogotá

CIRCULAR A LOS MINISTROS DIPLOMATICOS DE COLOMBIA

*República de Colombia—Ministerio de Relaciones Exteriores—
Bogotá, Agosto 16 de 1900*

Sr. Ministro de Colombia en....

Ya habrá tenido conocimiento Usía, por medio del cable, según se le hizo saber oportunamente, que el 31 del pasado Julio se encargó de nuevo del Poder Ejecutivo el Sr. Vicepresidente de la República, D. José Manuel Marroquín.

La obligada concisión de un despacho telegráfico no permitió entrar en explicaciones acerca de los acontecimientos que produjeron el indicado cambio; y por lo mismo, aprovecho esta primera oportunidad para hacer de ello á Usía una exposición detallada, que le pondrá en capacidad de informar de lo acaecido y de sus antecedentes al Gobierno ante el cual está Usía acreditado.

Como Usía sabe muy bien, apenas se encargó de la Presidencia el Sr. Dr. Manuel Antonio Sanclemente, el 3 de Noviembre del año antepasado, tuvo que ausentarse precipitadamente de esta capital, por causa de una grave indisposición de salud, ocasionada á su vez por su avanzada edad y la naturaleza de este clima, y se trasladó á la población de Anapoima, donde encontró alivio á su dolencia, aunque no la apetecida curación.

Comprendió entonces el Sr. Dr. Sanclemente la imposibilidad de volver á ejercer el Gobierno en la capital de la República; y con honradez que le enaltece, reconoció también que ese hecho le impedía cumplir debidamente los deberes del cargo que la Constitución le imponía. En tal virtud solicitó del Senado licencia para separarse del destino, la cual le fue concedida, dejando á su discreción el uso que de ella hubiera de hacer.

Fue el ánimo del Sr. Dr. Sanclemente retirarse á su hacienda situada en el Departamento del Cauca, y á ese efecto dictó las oportunas providencias; pero un círculo político empeñado de tiempo atrás en explotar el Poder Público, puso al punto en juego todas sus artes para impedir que el Presidente llevase á cabo su honrado propósito.

Consecuencia de aquella intriga fue que desde entonces el Presidente fijara su residencia oficial en Anapoima, y más tarde en Tena y en Villeta, haciéndose acompañar permanentemente por su Ministro de Gobierno D. Rafael M. Palacio.

Dislocado así el Gobierno, rota la unidad administrativa y política, ya se comprenden las consecuencias que hubieron de sucederse. Los Ministros del Despacho Ejecutivo, residentes en Bogotá, careciendo de la fuerza directiva que comunica la presencia del Presidente, quedaron de hecho desligados unos de otros, ejerciendo muchas veces facultades presidenciales delegadas, y cada cual obrando con independencia y sin responsabilidad efectiva. Esto era ya la anarquía y el más perturbador desconcierto en la Administración pública.

A la sombra de él creció y se desarrolló, como era natural, un sistema de corrupción y de abusos en casi todos los ramos del servicio público, de tal manera alarmante, que se formó en contra del Gobierno una poderosa corriente de opinión, bastante por sí sola para derrocarlo si no hubiese contado con la recia contextura de la armazón oficial. Pudiera yo entrar aquí, sobre este particular, en detalles abrumadores, pero el decoro del Gobierno me lo veda.

La sola ausencia del Presidente de la capital de la República, que le ponía en incapacidad de vigilar y dirigir de cerca y de un modo directo los diversos Departamentos administrativos; que le privaba del concurso de las luces é informes de los buenos ciudadanos; y que le impedía oír las quejas y reclamaciones de las personas lastimadas en sus derechos, bastaba para producir la desorganización y estimular el fraude y el abuso.

En un régimen presidencial como el que impera en Colombia, la presencia del Jefe del Estado en la capital, centro obligado de todos los negocios públicos, es indispensable; y jamás se había visto entre nosotros, ni creo que en país alguno regido por insti-

tuciones republicanas, el hecho de que el conductor supremo residiese de un modo permanente lejos de la ciudad capital, separado de sus Ministros, del Cuerpo Diplomático, de los Jefes de los servicios administrativos, de la Comandancia del Ejército, de los empleados subalternos, de los amigos, de los adversarios, de todo lo que, en una palabra, implica concurso, colaboración, luz, queja y correctivo.

Pero si para el bien del pueblo y guarda de sus intereses la dislocación del Gobierno, en tales circunstancias, significaba la anulación práctica de todos los resortes, expedientes y contrapesos creados por la Constitución y las leyes, como fruto de experiencia inmemorial, en cambio, para la obra del mal, semejante anómalo sistema tenía necesariamente que desarrollar, como en efecto desarrolló, la más desastrosa actividad, abriendo brecha á los intereses bastardos. Eliminados el consejo y la responsabilidad colectivos de los encargados de la dirección de la cosa pública, por fuerza vinieron á sustituirse la intriga subrepticia, las sorpresas y emboscadas de los que siempre están en acecho de oportunidades para asaltar el Tesoro público; y de esta suerte, día por día y hora por hora, la sociedad iba sabiendo cosas que llenaban á los más de indignación impotente y que á otros servían de incentivo, ya para comprometerse, ya para adelantar en senderos de corrupción.

Transcurridos algunos meses después que el Sr. Dr. Sanclemente se estableció en Anapoima, muchos notables ciudadanos le dirigieron un memorial razonado, apoyándose en los mismos conceptos emitidos antes por el Presidente cuando solicitó la licencia del Senado, y en el cual se le ponían de presente los gravísimos inconvenientes que su indefinida ausencia de la capital ofrecía para la marcha regular de la Administración y para el manejo acertado de la política. Aquel memorial no fue atendido, y el descontento público creció con la convicción de que los que rodeaban inmediatamente á la persona del Presidente, tramaban planes siniestros, encaminados á eliminar la Vicepresidencia de la República y á elevar al Poder Supremo al mismo Ministro que manejaba la maquinación.

En la respuesta que se dio al citado memorial alegaba el Sr. Dr. Sanclemente, ó quien en su nombre hablaba, una disposición legal que permite al Presidente de la República ejercer sus funciones en cualquier punto del territorio de Cundinamarca. El argumento era falaz, porque, aunque es verdad que la ley en referencia existe, ella no puede ni debe entenderse sino en el sentido de conceder un permiso de carácter transitorio, por razones de salud ó de mero descanso, para que el Presidente pueda separarse de la capital, y evitar así cambios frecuentes y acaso perturbadores, como enantes sucedía. Entendida de otro modo, la citada ley estaría en manifiesta pugna con otras muchas disposiciones constitucionales y legales que regulan el ejercicio del Poder público; y antecedente probatorio en apoyo de que esta inteligencia es correcta, es el hecho de que cuando el Sr. Miguel Antonio Caro,

Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo, y redactor de la Constitución vigente, quiso prolongar su permanencia en el vecino pueblo de Sopó, comunicado fácil y rápidamente con esta capital, llamó para reemplazarle al Designado, General Quintero Calderón.

Pero lo más grave en esta materia era que el Sr. Dr. Sanclemente, á causa de su avanzada edad, tenía ya muy debilitadas sus facultades mentales y sus fuerzas físicas; de donde vino á resultar que quien gobernaba en su nombre era el Ministro de Gobierno que le acompañaba. De esta suerte, aquel Ministro vino á usurpar el puesto que correspondía al Vicepresidente de la República, estableciéndose con ello la anomalía de que el Ministro de Gobierno fuese á la vez Presidente efectivo y Ministro de sí mismo.

Esta posición, profundamente irregular, colocaba á los demás Ministros del Despacho en una dependencia humillante, lo que fue causa de continuas y hondas divergencias en el seno mismo del Ministerio; agravándose de esta manera el mal ya tan adelantado del desgobierno.

Repetidos esfuerzos se hicieron para hacer comprender al Presidente los peligros que aun para la paz pública ofrecía aquella debilidad orgánica y creciente del Gobierno. Pero todo fue inútil: se guardaba al Presidente con solcito esmero; nadie podía hablarle con libertad; los que á él lograban acercarse no lo hacían sino con previo permiso y consigna recibida de los interesados en mantener la incomunicación y el aislamiento; y cartas particulares y comunicaciones oficiales no llegaban tampoco con seguridad al Sr. Dr. Sanclemente, sino por los canales apropiados al objeto y plan tenazmente perseguidos.

Alguna vez dio á entender el Presidente que cambiaría de política; pero los ofrecimientos siempre resultaban baldíos, puesto que el encargado de darles desarrollo era el mismo Ministro interesado en mantener el asedio, á su vez unido á los parientes y allegados del Sr. Dr. Sanclemente. Era aquél, como se ve, un círculo infranqueable.

La conocida debilidad mental del Sr. Dr. Sanclemente hubiera autorizado un procedimiento judicial para declararle en interdicción y en incapacidad de manejar sus negocios privados, mas no los públicos, que á tanto no alcanza el poder del juzgador; pero aun la preparación de las probanzas á ello necesarias se hacía imposible, por aquel mismo asedio de que atrás se ha hablado. Y baste á este propósito consignar aquí el hecho de que habiendo algún Magistrado de la Corte Suprema de Justicia escrito á Anapoima sobre la conveniencia, para disipar dudas, de enviar una comisión médico-legal á informar sobre la salud del Presidente, se le contestó que dicha comisión sería rechazada por la fuerza que hacía la custodia material del Sr. Dr. Sanclemente.

Aun admitiendo que aquel procedimiento hubiese podido llegar á algún resultado, no por eso se habrían dado por satisfechos los que, so capa de respeto farisaico por la legitimidad, estaban empeñados en mantener aquella violación patente y crónica del